

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5609

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2016, con el N° NC2016/0005815, por SCA HYGIENE PRODUCTS AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA UNIDAD DE EMPAQUE PARA ARTÍCULOS DE HIGIENE Y UN MÉTODO PARA FORMAR UNA UNIDAD DE EMPAQUE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/050725 del 13 de junio de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 788 el 31 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4448, notificado el 17 de abril del 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0005815 el 29 de junio del 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005815 del 29 de junio del 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5609

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA UNIDAD DE EMPAQUE PARA ARTÍCULOS DE HIGIENE Y UN MÉTODO PARA FORMAR UNA UNIDAD DE EMPAQUE”

Clasificación IPC: A61F 13/551, A61F 13/472.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0005815 del 29 de junio del 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio(s): S-405 03, GÖTEBORG, SUECIA.

Inventor(es): Sofia EKSTEDT, Conny DAHLQVIST y Ulrika PERSSON.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/050725 **Fecha:** 13 de junio de 2014.

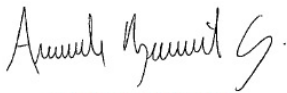
Vigente desde: 13 de junio de 2014 **Hasta:** 13 de junio de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SCA HYGIENE PRODUCTS AB, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de abril de 2019


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5609

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una unidad de empaque (1, 301) para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material, que tiene una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T), dicha hoja teniendo una superficie interior (2, 302) y una superficie exterior (3, 303), dicha superficie interior (2, 302) comprendiendo una zona (4) de borde que comprende una porción de borde (4', 6, 8; 304, 306, 305', 307) proporcionándose con un adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque, dicha hoja teniendo una línea central longitudinal (L1) y al menos un eje plegable (9; 309; 309') que se extiende transversalmente, dicho eje plegable (9; 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10; 310) y una segunda región (11; 311), caracterizada porque dicha hoja se dobla a lo largo de dicho al menos un eje plegable (9; 309; 309') con dichas regiones, primera y segunda (10, 11; 310; 311), en una configuración superpuesta, proporcionando así una unidad de empaque (1, 301) de capas de hojas superpuestas, caracterizada porque una pestaña (13; 313) formada en la hoja se dispone en una porción de borde (4'; 304) de la primera región (10; 310) y a lo largo de la línea central (L1), la pestaña (13; 313) teniendo dos superficies principales (16, 17; 316, 317) estando libres de cualquier adhesivo para cerrar la unidad de empaque, en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja se extiende en una dirección longitudinal desde dicha porción de borde (4'; 304) de manera que una extensión (A) de la pestaña (13; 313) a lo largo de la línea central (L1) desde una base de la pestaña (B) a un borde exterior (18; 318) de la pestaña (13; 313) es 0.5 cm o más, dicha base de la pestaña (B) siendo una línea transversal (B) que divide longitudinalmente la pestaña (13; 313) con superficies libres de adhesivo desde una porción de la primera región (10; 310) conteniendo dicho adhesivo resellable (12), con tal adhesivo resellable (12), la base de la pestaña (B) tiene un punto de contacto, caracterizada porque la primera región (10; 310) forma una capa exterior de la unidad de empaque (1, 301) cuando está en configuración doblada y en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de hojas superpuestas de la unidad de empaque cuando está en una configuración doblada.
2. Una unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque dicha hoja de material es de forma rectangular y comprende porciones de bordes longitudinales (14, 15; 314, 315) y de bordes transversales (4', 4''; 304), en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja se dispone en una de las porciones de borde transversales (4', 4''; 304).
3. La unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizada porque dicha hoja tiene dos ejes plegables (309, 309'), dividiendo dicha hoja en dicha primera región (310), dicha segunda región (311) y una tercera región (312).

Página 3 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 5609

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

4. La unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizada dicha hoja se dobla a lo largo de dichos ejes plegables (309, 309') con dicha primera, segunda y tercera región (310, 311, 312) en una configuración superpuesta de tres capas.
5. Unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, una porción de borde transversal (4') comprende el adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque (1, 301) con la cual la base de la pestaña (B) está en contacto.
6. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la extensión máxima de la pestaña (13; 313) desde la base de la pestaña B a dicha borde exterior (18; 318) de la pestaña está a lo largo de la línea central (L1).
7. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la pestaña (13; 313) formada en la hoja es en forma de lengua, y la punta de la forma de lengua se dispone cercana a, o en, la línea central (L1).
8. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la hoja es un material de pliegue único.
9. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la pestaña (13; 313) se forma íntegramente con la hoja.
10. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque un patrón de tablero de ajedrez de porciones de adhesivo resellable (12) y sin adhesivo se forma a lo largo de cada zona de borde (4) para unión complementaria entre porciones de adhesivo resellable (12) y sin adhesivo en una unidad de empaque doblada.
11. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la pestaña (13; 313) se estampa en relieve.
12. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho adhesivo resellable (12) es un adhesivo fundido en caliente sensible a presión.
13. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicha unidad de empaque (1, 301) es resellable.
14. Método para formar una unidad de empaque para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material teniendo una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T), el método comprendiendo las etapas de: proporcionar

Página 4 de 5



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 5609

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

dicha hoja de material, dicha hoja teniendo una línea central longitudinal (L1) y al menos un eje plegable que se extiende transversalmente (9; 309; 309'), dicho eje plegable (9; 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10; 310) y una segunda región (11; 311), la hoja teniendo una superficie interior (2, 302) y una superficie exterior (3, 303), dicha superficie interior (2, 302) comprendiendo una zona de borde (4); proporcionar una porción de borde (4', 6, 8; 304, 306, 305', 307) de dicha zona de borde (4) con adhesivo resellable (12); disponer una pestaña (13; 313) formada en la hoja en una porción de borde (4'; 304) de la primera región (10; 310) y a lo largo de la línea central (L1), la pestaña (13; 313) teniendo dos superficies principales (16, 17; 316, 317) estando libres de cualquier adhesivo (12) para cerrar la unidad de empaque, en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja se extiende en una dirección longitudinal desde dicha porción de borde (4'; 304) de manera que una extensión (A) de la pestaña (13; 313) a lo largo de la línea central (L1) desde una base (B) de la pestaña (13; 313) a un borde exterior (18; 318) de la pestaña (13; 313) es 0.5 cm o más, dicha base (B) de la pestaña (13; 313) siendo una línea transversal (B) que divide longitudinalmente la pestaña (13; 313) con superficies (16, 17; 316, 317) libres de adhesivo desde una porción de la primera región conteniendo dicho adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque (1, 301), con tal adhesivo resellable (12), la base (B) de la pestaña (13; 313) tiene un punto de contacto; doblar dicha hoja a lo largo de dicho al menos un eje plegable (9; 309; 309') con dichas regiones, primera y segunda (10, 11; 310; 311), en una configuración superpuesta, proporcionando así una unidad de empaque (1, 301) de capas de hojas superpuestas, en donde la primera región (10; 310) forma una capa exterior de la unidad de empaque (1, 301) cuando está en una configuración doblada. y en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de hojas superpuestas de la unidad de empaque (1, 301) cuando está en una configuración doblada.

